



APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE SUBESPECIALIDAD MEDICA EN
EL EXTRANJERO BECAS CHILE
PRIMERA CONVOCATORIA 2009.

RES. EX. N° 5269

SANTIAGO, 30 DIC 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Exento N° 2456/09 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

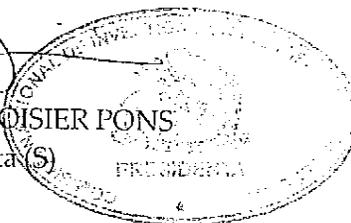
- a. Las bases del Concurso Becas de Subespecialidad Médica en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria 2009, aprobadas por Resolución Exenta N° 1796 datada el 30 de junio de 2009, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 29 de junio de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 3133 datada el 1 de octubre de 2009, que designó a los miembros del Comité de Selección del Sistema Bicentenario Becas Chile Año 2009 y la Resolución Exenta N° 5127 de 29 de diciembre de 2009, que la modificó (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección, de fecha 29 de diciembre de 2009, que consigna la propuesta de puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 4); nómina de postulantes presentados (Anexo 5); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- e. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en 21 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;
- f. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 4075 datado el 31 de diciembre del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Subespecialidad Médica en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria 2009.

2. Otórguense 49 Becas de Subespecialidad Médica en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria 2009 a las personas individualizadas en Anexo 7, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados a la beca quedará supeditado a la aceptación de éstos en los respectivos instituciones extranjeras y a la firma de los convenios.
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.4 de las bases concursales.
- 4.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)


RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 1796 de fecha 30 de junio de 2009 Bases Concurso Becas de Subespecialidad Médica en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria 2009 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 29.06.09 (Anexo 2)
- Resolución Exenta N° 3133 de fecha 01.10.09 que designa al Comité de Selección y la Resolución Exenta N° 5127 de 29.12.09 (Anexo 3)
- Acta de Fallo Comité de Selección (Anexo 4)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6)
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7)
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- MEMO N° 4075 de 31.12.2009 Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)
-

TRAMITACION:

Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 3329-09